



Curaduría Urbana
Primera de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los doce (12) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No. 485-2022**, por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación unifamiliar en un (1) piso tipo VIP, en el inmueble con nomenclatura urbana K 8B W 1 20 Urbanización Berlín de la ciudad de Montería, solicitado mediante radicado No. 23001-1-22-0301, expedida a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), por **VICTOR HUGO HERNANDEZ ESTRADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.888.301, como representante legal de **ADEKUAR DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S** con Nit. 900837952-4.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **VICTOR HUGO HERNANDEZ ESTRADA**, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los once (11) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **VICTOR HUGO HERNANDEZ ESTRADA**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería